



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 13 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003352/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 10/17 relativa a la "readecuación de los vestuarios ubicados en el subsuelo del Palacio Legislativo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD Nº 32/17 de fecha 10 de abril de 2017, obrante en copia fiel del original a fojas 470/612; con encuadre legal en Artículo 9º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Que conforme al Artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 614/616 y 621/622 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y a fojas 613 y 617 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la "Planilla indicativa de las Firmas Comerciales Invitadas a Participar" que luce a fojas 618 y a las acreditaciones de fojas 619.

Que habiéndose procedido con el Acto de Apertura de fecha 4 de mayo de 2017, se recibieron SIETE (7) ofertas pertenecientes a las firmas: CREAR SERVICIOS S.R.L. incorporada a fojas 639/733; BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. incorporada a fojas 734/811; TALA CONSTRUCCIONES S.A. incorporada a fojas 812/906; URIBURU PIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BERNARDI incorporada a fojas 907/953; DALIO ARUFE JULIO CÉSAR incorporada a fojas 954/970; CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A. incorporada a fojas 971/1026 y HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. incorporada a fojas 1027/1072.

Que a fojas 1100/1101 vta. luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 1119/1125 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 37/17, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de CREAR SERVICIOS S.R.L. y TALA CONSTRUCCIONES S.A. por no presentar las muestras requeridas en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, URIBURU PÍO BERNARDI por no presentar las muestras requeridas en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y condicionar el plazo de ejecución previsto en el Artículo 3º del mencionado pliego y DALIO ARUFE JULIO CÉSAR por resultar excesivo el precio ofertado; y preadjudicar la oferta de CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A. en los renglones Nº 1 y Nº 2 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.302.540), por resultar admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según obran las constancias de fojas 1126/1128.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

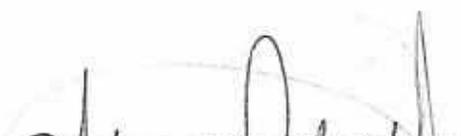
ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 10/17 relativa a la "readecuación de los vestuarios ubicados en el subsuelo del Palacio Legislativo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por CREAR SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70852869-9; TALA CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. Nº 30-70826798-4; URIBURU PÍO BERNARDI, C.U.I.T. Nº 20-12076726-8; DALIO ARUFE JULIO CÉSAR, C.U.I.T. Nº 23-33194588-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma CONSTRUCTORA AMALFITANA S.A., C.U.I.T. Nº 30-71424918-1 los renglones Nº 1 y Nº 2 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 2.302.540) por resultar admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Asignase el siguiente orden de mérito: - para el Renglón Nº 1, orden de mérito Nº 2 a la firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70744361-4 y orden de mérito Nº 3 a la firma HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70935250-0; - para el Renglón Nº 2, orden de mérito Nº 2 a la firma BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70744361-4 y orden de mérito Nº 3 a la firma HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70935250-0.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
WESLOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la R.P. 1145/12, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
D/R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN